

Empleo: Reemplazo Técnico en Imagenología

Ministerio

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Institución / Entidad

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile DIPRECA / Hospital DIPRECA

Cargo

Reemplazo Técnico en Imagenología

Nº de Vacantes

4

Área de Trabajo

Salud

Región

Región Metropolitana de Santiago

Ciudad

Las Condes

Tipo de Vacante

Código del Trabajo

Renta Bruta

612.782

Condiciones

SUELDO NIVEL	468011
ASIG. ACTIVIDADES PELIGROSAS	79562
ASIG. TENS	55658
MOVILIZACION	9551
TOTAL HABERES MENSUALES	612.782

+Modernización (Marzo - Junio - Septiembre - Diciembre).

Jornada y horario de trabajo: Jornada 45 hrs. semanales.

Lunes a jueves de 8:00 a 17:15 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Lunes a viernes de 11:00 a 20:00 horas.

Jornada diferida de lunes a sábado.

Nota: Los postulantes mejor calificados podrán ser incorporados en futuros Procesos de Selección, los cuales sean de igual o similar Perfil de cargo.

Objetivo del cargo

Apoyar a los profesionales del Servicio de Imagenología y colaborar proactivamente en la realización de los exámenes y procedimientos de diagnóstico por Imágenes, con énfasis en el respeto hacia el paciente, cumpliendo con todas las normativas vigentes.

FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar los distintos procedimientos técnicos y administrativos asociados al cargo y área de desempeño.
- Apoyar a los profesionales en las distintas etapas del proceso de atención de usuarios del Servicio.

- c) Orientar o resolver dudas de los pacientes y o sus familiares, de acuerdo a su ámbito de competencia, con énfasis en buen trato hacia al usuario.
- d) Cuidar, mantener el orden y la limpieza de su sección, equipos e infraestructura de su área de trabajo y conservarlos en condiciones adecuadas para realizar exámenes y procedimiento
- e) Llamar e ingresar a los pacientes a la sala de examen, verificar su identidad, informarle del examen que se realizará y prepararlos para la realización del examen, verificando la correcta preparación del paciente y el llenado de encuestas previstas en los protocolos de atención.
- f) Realizar tareas administrativas propias de su cargo, tales como: mantención de stock de formularios, insumos y medicamentos necesarios para realización de exámenes y procedimientos, registro en el sistema computacional de prestaciones, insumos y/o medicamentos utilizados para la atención de cada paciente, entre otros.
- g) Participar en reuniones clínicas y capacitaciones del Servicio programadas por la jefatura.
- h) Cumplir con las Normas de IAAS, Calidad y Procedimientos técnicos, normativas internas y legales de Orden, Higiene y Seguridad, así como Buenas Prácticas Laborales.
- i) Velar por el buen uso y funcionamiento del instrumental, equipos del área, bienes muebles y material de ropería, comunicando oportunamente desperfectos y deterioros pesquisados.
- j) Cumplir con otras tareas relacionadas con el cargo, encomendadas por su jefatura directa.
- k) Manejar el sistema RIS para confirmar la atención de pacientes y el cierre de las órdenes de trabajo, cuando corresponda.
- l) Controlar posibles efectos adversos al uso de medio de contraste y entregar al paciente información de post procedimiento invasivo.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título Técnico Nivel Superior en Imagenología y Radioterapia, obtenido en una Institución del Estado o reconocida por éste.

Especialización y/o Capacitación

Curso RCP básico.

Curso de IAAS.

Curso de atención a público.

Curso de protección radiológica.

Experiencia sector público / sector privado

Deseable 1 año de experiencia en funciones similares en Instituciones de Salud.

Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

a) Análisis curricular: se revisa que los candidatos(as) cuando con los criterios solicitados (experiencia, cursos, etc.), además de haber adjuntado la totalidad de documentación solicitada.

b) Evaluación y/o Entrevista técnica: entrevista realizada por jefatura directa y/o referente técnico, se evalúan los conocimientos teóricos-prácticos del puesto de trabajo ofertado.

c) Evaluación Psicolaboral: entrevista acompañado de batería de test psicológicos.

Las etapas antes indicadas se llevarán a cabo en las instalaciones del Hospital Dipreca, ubicado en la comuna de Las Condes. Es responsabilidad de cada candidato asistir a las etapas a las cuales es convocado (a). Asimismo, el o la postulante, tendrá que asumir costos de traslado para cada etapa.

Es de responsabilidad exclusiva de el/la candidata(a) mantener activa y habilitada la casilla electrónica y/o teléfonos de contacto proporcionados dentro de los antecedentes de postulación, esto con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso de selección en el que esté participando".

Solo se notificará a los candidatos preseleccionados vía telefónica y/o correo electrónico.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1

¿Esta inscrito en la Superintendencia de salud con Título Técnico Nivel Superior en Imagenología y Radioterapia? Si - No. Adjunte

Pregunta Nº 2

¿Posee Curso RCP básico? Si - No. Adjunte

Pregunta Nº 3

¿Cuenta con Curso de IAAS? Si - No. Adjunte

Pregunta Nº 4

¿Posee Curso de atención a público? Si - No. Adjunte

Pregunta Nº 5

¿Cuenta con Curso de protección radiológica? Si - No. Adjunte

Pregunta Nº 6

¿Cuenta con 1 año de experiencia en funciones similares en Instituciones de Salud? Si - No.

Pregunta Nº 7

Señale si presenta discapacidad. En caso afirmativo, especifique si requiere algún tipo de adecuación o ajuste en el proceso de selección.

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	01/12/2020-09/12/2020
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	10/12/2020-24/12/2020
Finalización	
Finalización del Proceso	28/12/2020-08/01/2021

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **17:00** horas del día **09/12/2020**

Correo de Contacto

pia.dominguez@hospitaldipreca.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán optar solo por una de las dos vías que a continuación se detallan:

A) Portal de Empleos Públicos: Deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- CV formato libre(Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

B)Correo Electrónico : Por contingencia nacional, para evitar la propagación del virus COVID-19, se aceptaran postulaciones al correo electrónico pia.dominguez@hospitaldipreca.cl, indicar en el asunto "Postulacion Reemplazo Tens Imagenología", debe adjuntar la TOTALIDAD de los documentos solicitados, de lo contrario su postulación no será válida.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vías que no sean las expuestas anteriormente (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los plazos mencionados en el aviso del cargo para las diversas etapas del proceso de selección son bajo el criterio de máxima amplitud; por ende, si al cabo de 30 días, no ha habido contacto con el/la postulante, esto se debe a que sus antecedentes no han sido preseleccionados para la fase siguiente, en tanto que para las etapas siguientes, sólo se contactará a quienes vayan siendo preseleccionadas en cada una de las etapas del proceso. El Cronograma puede sufrir modificaciones por causas no previstas, sin embargo los postulantes preseleccionados en las distintas etapas, serán notificados vía telefónica y correo electrónico según corresponda.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.